

Resolución
N° 06/2024
Página 1 de 2.

Acta N°
01/2024

Barros Blancos, 30 de Enero de 2024

VISTO: el reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Plan Cultural, Social y Deportivo Municipal- 100% Literal D, se han desarrollado las siguientes actividades: Espectáculos musicales, colaboraciones (pelotas, insumos, dinero), actividades varias: carnaval, tablados, aniversario de la localidad, entre otros al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2023, por lo que debe considerarse finalizado.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

3. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del **Proyecto Plan Cultural, Social y Deportivo Municipal- 100% Literal D** correspondiente a **FUNCIONAMIENTO**, con un monto proyectado de **\$1.228.024 (Un millón doscientos veintiocho mil veinticuatro pesos uruguayos)** del POA 2023 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de **\$1.228.024 (Un millón doscientos veintiocho mil veinticuatro pesos uruguayos)**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
4. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
5. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Barros Blancos.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



JULIÁN ROCHA
(Alcalde)

(Concejal)



MARÍA BERZANO
(Concejal)



GREGORIO RAMANO
(Concejal)

(Concejal)